



Hoja Informativa

12 de mayo de 2010

Su guía para el uso de InfoPass

InfoPass es un servicio gratuito que le permite hacer una cita con un agente de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por su sigla en inglés) por Internet en cualquier momento del día o de la noche. Si usted tiene algún asunto relacionado con inmigración que sería conveniente tratarlo con un agente de USCIS entrenado, InfoPass le permitirá hacer una cita en vez de que tenga que solicitarla en persona en la oficina local de USCIS.

¿Cómo InfoPass le puede simplificar su vida?

- Es gratuito: Hacer la cita no le costará nada;
- Es cómodo: Puede hacer la cita por Internet (desde la computadora de su hogar o de su biblioteca local);
- Es fácil: Escoja uno de los 12 idiomas disponibles:
 - Seleccione “Hacer una cita”;
 - Escriba su código postal (para que InfoPass haga su cita con la oficina correspondiente);
 - Escoja el tipo de cita que necesita para resolver su problema (es siempre importante);
 - Ingrese su nombre, fecha de nacimiento, código postal y número de teléfono;
 - Escoja una fecha y hora para su cita (si no ve una fecha que le convenga, vuelva a ingresar a InfoPass otro día – se colocan nuevas opciones para las citas todos los días hábiles); y
- Cuando el aviso de la cita aparezca en su pantalla (indicando la fecha, hora y lugar), imprímalo y llévelo a su cita.

¿Cómo puede acceder a InfoPass para hacer una cita?

Para usar el servicio InfoPass usted necesita:

- Una computadora con conexión a Internet;
- Internet Explorer 4.0 o una versión más nueva, Netscape 4.0 o una versión posterior o cualquier navegador similar.

¿Cuáles son los documentos que debe llevar a su cita?

Esta sección es muy importante; léala atentamente. Para resolver su problema o preguntas, usted tendrá que llevar los documentos necesarios para identificar y explicar el problema o asunto en cuestión. Entre los documentos que debe llevar consigo se incluyen:

- El aviso impreso de InfoPass confirmando la cita;
- Cualquier identificación emitida por el gobierno. Por ejemplo:
 - Una tarjeta de identidad con foto emitida por el gobierno

- Su pasaporte
 - Una licencia de conducir válida,
 - Autorización de Empleo o Formulario I-551, Tarjeta de Residente Permanente (“tarjeta verde”)
 - Formulario I-94, Registro de Entrada-Salida; **aviso:** Si su Formulario I-94 no tiene su foto, entonces tendrá que presentar su pasaporte o licencia de conducir válida, como prueba adicional de su identidad.
- Todos los formularios de inmigración, avisos de recibo, cartas de aprobación o denegación, traducciones y documentos originales relacionados con el asunto en cuestión.

¿Qué ocurre si usted tiene que cambiar la fecha de la cita?

- InfoPass le permite cancelar o cambiar su cita utilizando los números de identificación que se encuentran en la parte de abajo del aviso impreso de confirmación de la cita.
- Para que podamos atender al mayor número de clientes que sea posible, le pedimos que cancele su cita si no puede asistir. No se le cobrará una multa por cancelar o cambiar su cita.
- Si pierde el aviso de confirmación de su cita, puede imprimir otro ingresando a InfoPass y proporcionando la información requerida.

¿Qué ocurre si tengo una pregunta de rutina?

Para asuntos de rutina, tales como [*insert examples noted below*] usted no necesita reunirse en persona con un agente de USCIS. Las preguntas de rutina pueden responderse fácilmente y de manera rápida por teléfono o Internet.

- Formularios – Todos los formularios de inmigración son gratuitos y puede descargarlos de www.uscis.gov. También puede llamar al Centro Nacional de Servicio al Cliente (NCSC por su sigla en inglés) al 1-800-375-5283 y pedir que le envíen el formulario por correo.
- Estatus de su Caso – Para el estatus del caso presentado al Centro de Servicio de USCIS, vaya a www.uscis.gov y en “Herramientas para el cliente” escoja “El estatus de mi caso” a la derecha en la página principal. Usando el número de recibo del Centro de Servicio, ingrese tres letras seguidas de 10 números (sin espacios ni guiones).
- Renovación o Reemplazo de la Tarjeta de Residente Permanente – El formulario que usted necesita es el Formulario I-90, Solicitud para Reemplazar la Tarjeta de Residente Permanente. Ingrese a www.uscis.gov y escoja “Formularios” en el extremo superior izquierdo, luego busque el Formulario I-90.
- Autorización de Empleo – Para solicitar o renovar una autorización de empleo, usted necesita el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo. Vaya a www.uscis.gov y escoja “Formularios” en el extremo superior izquierdo, luego busque el Formulario I-765.

Si necesita información general, ahórrese el viaje. ¡Llame primero al NCSC al 1-800-375-5283 desde su hogar para ver si podemos responder a sus preguntas!

– USCIS –